

## PLAN ESTRATEGICO PRO EQUIDAD DE GÉNERO

El documento se compone de dos partes, una teórica donde se contextualiza el Plan, y otra donde se articula el Plan en sí en torno a las áreas prioritarias de actuación en la fundación.

### CONCEPTOS

- **Género:** El género alude al distinto significado social que tiene el hecho de ser mujer y hombre; es decir, es una definición específica cultural de la feminidad y la masculinidad que, por tanto, varía en el tiempo y en el espacio. Este marco de análisis sitúa las relaciones de mujeres y hombres en “contexto”, permitiendo enfocarse en los procesos y relaciones que reproducen y refuerzan las desigualdades entre ambos y haciendo visible, por tanto, la cuestión del poder que subyace en las relaciones de género.
- **La Equidad** es un valor de connotación social que se deriva de lo entendido también como igualdad. Se trata de la constante búsqueda de la justicia social, la que asegura a todas las personas condiciones de vida y de trabajo digno e igualitario, sin hacer diferencias entre unos y otros a partir de la condición social, sexual o de género, entre otras. El término equidad proviene de la palabra en latín “aéquitas”, el que se deriva de “aequus” que se traduce al español como igual. De este modo, la equidad busca la promoción de la valoración de las personas sin importar las diferencias culturales, sociales o de género que presenten entre sí. La importancia de la equidad toma especial importancia a partir de la constante discriminación que diferentes grupos de personas han recibido a lo largo de la historia. Un claro ejemplo de aquello es la discriminación contra la mujer en el ámbito laboral y social, lo que ha impulsado la creación de diferentes organizaciones, tanto a nivel gubernamental como independiente, las que se hacen cargo de situaciones como esta y luchan contra ellas a diario. Sucede también que en muchas naciones se discrimina a aquellas personas provenientes de otras culturas, marginándolos de la sociedad, y limitando así en forma dramática las posibilidades de surgir y desarrollarse.
- **Igualdad:** como definición práctica, podría ser: “ausencia de total discriminación entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos”. Pero consideramos que no basta con esto, sino que es un tema mucho más amplio, y que abarca tantos factores, que puede, en muchos casos, llegar a determinar nuestras vidas. La igualdad es el trato idéntico, sin que medie algún tipo de diferencia por raza, sexo, condición

social o económica, condición, física, mental, intelectual o sensorial o de cualquier naturaleza. Donde todas las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades. La igualdad supone que todas las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades. La igualdad no significa que todos los seres humanos debamos ser iguales, sino todo lo contrario, La Igualdad presupone que las diferencias son algo intrínseco a las personas, y éstas, por las características que les distinguen, no deben ser privadas de estos derechos.

- **El enfoque de género** supone una forma de observar la realidad que implica una mirada más profunda, que permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, tanto las asimetrías como las relaciones de poder e inequidades. Ayuda a reconocer las causas que las producen y formular mecanismos para superar estas brechas. Contribuye a explicar y ampliar aspectos de la realidad que anteriormente no habían sido tomados en cuenta, y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: laboral, educativo, personal, etc.
- **La igualdad de género** supone, por tanto, que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica la idea de que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones.
- El medio para lograr la igualdad es la **equidad de género**, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades. La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

### Planeación estratégica con enfoque de género

A finales de la década de los 80 y principios de los 90 aparece el enfoque Género en el Desarrollo, con las siglas GED, que incorpora el análisis de género en su diseño y planificación, y pone énfasis en el impacto diferencial que los proyectos o actuaciones puedan tener sobre las mujeres y los hombres. Este enfoque incorpora el concepto de empoderamiento de las mujeres como elemento principal para alcanzar la igualdad de



Calle 33 No 78-45 of. 302  
 PBX (57+4) 414 35 72  
[www.forjandofuturos.org](http://www.forjandofuturos.org)  
 Medellín > Colombia > SurAmerica  
 Twitter > @forjandofuturos

género. El empoderamiento se entiende en un doble sentido, por un lado como la toma de conciencia por parte de las mujeres de su situación de subordinación, y por otro lado como el logro de la autonomía personal para decidir sobre sus vidas y por extensión sobre su desarrollo. Para alcanzar este doble objetivo es necesario identificar las necesidades prácticas y estratégicas de la población, Enfatizar y Verificar en los programas y proyectos lo siguiente:

- Diferenciar los problemas, necesidades y prioridades de hombres, mujeres en edad adulta y jóvenes.
- Considerar las características del trabajo de la mujer, sus capacidades, destrezas y conocimientos.
- Consultar a las mujeres sobre las metodologías empleadas, las innovaciones tecnológicas, los resultados obtenidos y los cambios futuros.
- Entre las medidas propuestas a los gobiernos se encuentra la de alentar la participación del hombre y la mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida familiar y las responsabilidades domésticas, incluyendo la planificación de la familia, la crianza de los hijos e hijas y las labores domésticas. Nos referimos a las necesidades prácticas de las mujeres, que están relacionadas a su papel de madre, ama de casa o esposa, y tienen que ver con resolver y asegurar los servicios básicos y el mantenimiento y cuidado de los hijos y la familia.
- La posición se refiere a su ubicación desigual, en el acceso a las oportunidades que ofrece la sociedad para su desarrollo personal e implica procesos de cambio de mentalidad y comportamientos de hombres y mujeres.
- Tener en cuenta las responsabilidades, la carga de trabajo y los obstáculos que impiden que las mujeres participen plenamente.
- Proponer cambios para mejorar la posición de las mujeres en la familia, la comunidad y la sociedad en general.
- Evaluar los posibles efectos de las acciones implementadas, si benefician o afectan a las mujeres, en cuanto al uso y control de los recursos.
- La atención psicosocial para hombres desde un enfoque de género analítico y relacional que identifique vivencias, obstáculos y modos de afrontamiento del desplazamiento forzado.
- El diseño de programas de acompañamiento diferencial para hombres y mujeres en los que se promueva el fortalecimiento de las nuevas masculinidades, la reflexión sobre las identidades de género y el papel del hombre como interlocutor y agente productor de equidad en las relaciones sociales.
- Talleres psicosociales enfocados en la familia y el rol del padre desde la construcción de nuevas masculinidades equitativas.

El papel analítico del enfoque de género permite, entre otros elementos, Identificar cómo las realidades sociales afectan a las personas de manera diferenciada en razón de las construcciones de género, y reconocer las formas específicas de exclusión y discriminación que estas generan. En su rol constructivo, el enfoque de género permite establecer estrategias para enfrentar esas afectaciones diferenciadas y transformar aquellas condiciones estructurales que han hecho posible las construcciones de género y las relaciones desiguales de poder asociadas a ellas.

Aunque entendemos que el enfoque de género es necesario especialmente para detectar la forma como las mujeres y la población LGBTI sufren formas particulares de exclusión y violencia por ser grupos históricamente discriminados, también debe dar cuenta de las afectaciones específicas de los hombres y su masculinidad en el marco del conflicto armado, y las herramientas que se deben usar para que ellos sean agentes de cambio y creadores de nuevas masculinidades, más equitativas y justas dentro de la sociedad.

### **Aspectos Principales Del Enfoque Género**

ENFOQUE Desarrollo de mujeres y hombres

TEMA CENTRAL Relaciones entre mujeres y hombres

PROBLEMA Relaciones desiguales de poder (riqueza y pobreza, hombres y mujeres) que frenan un desarrollo igualitario y la plena participación de las mujeres.

OBJETIVO Desarrollo sostenible e igualitario con toma de decisiones compartidas entre mujeres y hombres

SOLUCION “Empoderamiento” de las mujeres y personas desfavorecidas. Transformación de relaciones desiguales.

ESTRATEGIAS Identificar y señalar las necesidades prácticas de mujeres y hombres para mejorar sus condiciones de vida. Al mismo tiempo identificar y señalar los intereses estratégicos de las mujeres.

### **DIRECTRICES**

El Plan Estratégico PRO EQUIDAD de género consta de 3 estrategias conceptuales cuya aplicación es horizontal a cada una de las áreas.



Calle 33 No 78-45 of. 302  
PBX (57+4) 414 35 72  
[www.forjandofuturos.org](http://www.forjandofuturos.org)  
Medellin > Colombia > SurAmerica  
Twitter > @forjandofuturos

**TRANSVERSALIDAD DEL ENFOQUE DE GÉNERO** Es decir, supone una forma de gestionar los proyectos que involucre a todos los agentes, impregne todas las actuaciones, esté orientada a inducir cambios estructurales y tenga un alcance global.

**EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES** fue adoptado –junto a la TRANSVERSALIDAD de género- como estrategia para alcanzar la Igualdad de género por la Plataforma de Acción de Beijing (1995), entendiéndose por éste el proceso de “autoafirmación de las capacidades de las mujeres para su Plan Estratégico para la Igualdad de Género en el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (2011-2014) - 43 - “El empoderamiento y la autonomía de las mujeres y la mejora de su condición política, social, económica y sanitaria constituyen en sí un fin de la mayor importancia. Además, son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO, 1994 participación, en condiciones de igualdad, en todos los procesos de toma de decisiones y en el acceso al poder”

“El empoderamiento y la autonomía de las mujeres y la mejora de su condición política, social, económica y sanitaria constituyen en sí un fin de la mayor importancia. Además, son indispensables para lograr el desarrollo sostenible”

### **CORRESPONSABILIDAD SOCIAL**

Ser conscientes que se tiene responsabilidades, las cuales son compartidas y nos enseñan a trabajar colectivamente. Cada parte tiene su cuota de responsabilidad que involucra una acción compartida.

### **PRINCIPIO INSPIRADOR**

### **EQUIDAD DE GÉNERO**

La **equidad de género** es un conjunto de ideas, creencias y valores sociales en relación a la diferencia sexual, el género, la igualdad y la justicia en lo relativo a los comportamientos, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre hombres y mujeres.

En referencia a este tema, se ha visto a lo largo de los años una discriminación hacia las mujeres, la cual no podía opinar, y su rol dentro de la sociedad era diferenciada con respecto al hombre, ya que este era visto con capacidades para trabajar, y por su parte, la mujer se dedicaba únicamente a la casa y a la familia.



Calle 33 No 78-45 of. 302  
PBX (57+4) 414 35 72  
[www.forjandofuturos.org](http://www.forjandofuturos.org)  
Medellin> Colombia> SurAmerica  
Twitter> @forjandofuturos



Sin embargo, con el transcurrir de los años las mujeres han demostrado que poseen capacidades y habilidades para el ámbito económico, político, y social, debido a grandes decisiones en los mencionados contextos por parte de mujeres. De igual forma, es de aclarar que las mujeres siguen en la lucha constante, debido a la existencia de grupos donde se evidencia una falta de equidad de géneros.

**El objetivo de la equidad o igualdad de género es** ofrecer a todas las personas, independientemente de su género, las mismas condiciones, oportunidades y tratamiento, pero teniendo en cuenta las características particulares de cada uno para garantizar el acceso de las personas a sus derechos.

No se trata, por lo tanto, de eliminar las diferencias, sino en valorarlas y darles un trato equivalente para superar las condiciones que mantienen las desigualdades sociales.

La equidad de género está relacionada, de esta forma, con conceptos como igualdad, justicia y dignidad. Por último, la equidad de género, es dar a cada quien lo que le corresponde, dejando a un lado las discriminaciones hacia hombres o mujeres, siendo la base de la justicia social, lo cual permite el desarrollo de una sociedad justa, equilibrada, donde predomina los Derechos Humanos.

El concepto de **Equidad de Género**, hace referencia a la construcción de relaciones equitativas, entre hombres y mujeres, desde sus diferencias, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.

En Colombia, la Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, implementa estrategias que permitan establecer una Política Pública Nacional para la Mujer, tomando como fundamento Jurídico: El artículo 43 de la Constitución Colombiana, el cual establece:” La Mujer y el Hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La Mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozara de especial asistencia y protección del Estado. El estado apoyara de manera especial a la mujer cabeza de hogar”.

La ejecución de las actividades de la Fundación estará siempre guiada por la convicción de que la brecha social entre hombres y mujeres debe ser reducida y que el impacto mayor que la violencia ejerce sobre éstas necesita ser minimizado.



Calle 33 No 78-45 of. 302  
PBX (57+4) 414 35 72  
[www.forjandofuturos.org](http://www.forjandofuturos.org)  
Medellin> Colombia> SurAmerica  
Twitter> @forjandofuturos

## PLATAFORMA ESTRATÉGICA

### MISIÓN

*Consolidar y fortalecer la democracia, la paz y el desarrollo económico, social, cultural y político de los colombianos. Considerando como fundamentos la justicia social, la participación ciudadana, la convivencia pacífica, la equidad y la solidaridad.*

### VISION

*“en los próximos 15 años la fundación será reconocida en el ámbito departamental, nacional e internacional como una entidad líder en la promoción y construcción de procesos de participación democráticos en pro del desarrollo social, económico, cultural y político de los colombianos.”*

### OBJETIVO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

Contribuir con a la construcción, fortalecimiento y consolidación de procesos sociales que apunten al desarrollo económico, social, cultural y político de las personas colombianas dentro de un marco pacífico y democrático

AREAS DE RESULTADO CLAVES	AREAS DE ACTUACION
Hábitat y territorio	<b>Tierra y desarrollo rural.</b>  Restitución de tierras a víctimas de la violencia y el conflicto armado en Colombia.
	<b>Diseño, construcción y mejoramiento de infraestructura básica.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vivienda saludable: Se refiere a aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, para las cuales no se requerirán licencias de construcción en los términos del artículo 10 del Decreto Nacional 1469 de 2010 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.</li></ul>
	Diseño y mejoramiento del entorno urbano.  Construcción de edificaciones medianas, que ayudan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y dignifican su estadía en el territorio.
Derechos Individuales	Fortalecimiento a la Democracia participativa: <ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecimiento a organizaciones de base</li></ul>

Y Colectivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empoderamiento a mesas de derechos humanos.</li> <li>• Fortalecimiento a organizaciones de víctimas.</li> </ul>			
	Asistencia sicosocial. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención sicosocial grupal.</li> <li>• Atención clínica individual.</li> </ul>			
	Exigibilidad de derechos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación jurídica a víctimas de la violencia y el conflicto armado.</li> </ul> Asesoría legal a las personas para acceso a sus derechos.			
<b>AREAS DE APOYO</b>				
Administrativa	Legal	Planeación estratégica	Comunicaciones y relaciones publicas	Formulación, ejecución seguimiento de proyectos
<b>Estratégicas</b>				
1. Formación e investigación. 2. Incidencia en la formulación de políticas públicas. 3. Participación política y ciudadana				

## OBJETIVO GENERAL DEL PLAN PRO EQUIDAD DE GÉNERO 2014- 2017

Consolidar el compromiso de la Institución para la incorporación del enfoque de género en los proyectos institucionales tanto en el ámbito interno como en el externo.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Implementar acciones con las comunidades a intervenir, en todos los proyectos y planes a ejecutar por la Fundación, en las que se brinden elementos conceptuales y prácticos, que tiendan a visibilizar y disminuir las arraigadas diferencias sociales, económicas y de acceso a oportunidades, existentes entre hombres y mujeres por razones de género.
2. Propiciar, en todas las acciones de todos los proyectos y planes a ejecutar por la Fundación, un clima de respeto, tolerancia y aceptación por la diferencia.



Calle 33 No 78-45 of. 302  
 PBX (57+4) 414 35 72  
[www.forjandofuturos.org](http://www.forjandofuturos.org)  
 Medellín > Colombia > SurAmerica  
 Twitter > @forjandofuturos



3. Propiciar la instauración de patrones relacionales, entre hombres y mujeres, que tiendan al respeto por las diferencias, la consolidación de relaciones no excluyentes, la eliminación de estereotipos de género y una cultura de equidad.

## **ESTRATEGIAS**

### **EDUCATIVAS**

- Formación y capacitación a la comunidad en general, y a los beneficiarios de los proyectos de la Fundación, en particular, acerca de las herramientas legales para lograr el goce efectivo de derechos primordiales, sociales, económicos y culturales.
- Capacitación por medio de procesos formativos en estrategias que propendan por la eliminación de estereotipos de género que sustentan conductas discriminatorias hacia las mujeres.

### **PRODUCTIVAS**

- Brindar procesos de capacitación y de formación en iniciativas socio productivas y económicas, buscando mejorar las condiciones de vida, tanto de hombres como de mujeres, partiendo de la aceptación y el reconocimiento de las necesidades particulares de unos y otras.
- Apoyo a la creación y consolidación de iniciativas productivas y micro empresariales lideradas por colectivos de mujeres, especialmente de víctimas de la violencia, de jóvenes o pertenecientes a grupos étnicos

### **POLÍTICA**

- Participación en la construcción de políticas públicas en asocio con entidades públicas, privadas y del tercer sector en favor, principalmente, de las mujeres víctimas de la violencia en Colombia, en la medida que son ellas quienes, en términos cualitativos y cuantitativos, sufren en mayor medida los efectos de ésta.
- Apoyo a los colectivos de mujeres, especialmente de víctimas de la violencia, de jóvenes o grupos étnicos, en sus procesos de organización, y de consolidación, para el fortalecimiento del ejercicio de la plena ciudadanía.



Calle 33 No 78-45 of. 302  
PBX (57+4) 414 35 72  
[www.forjandofuturos.org](http://www.forjandofuturos.org)  
Medellin > Colombia > SurAmerica  
Twitter > @forjandofuturos

- Promoción de la participación e incidencia política de las mujeres, especialmente de aquellas víctimas de la violencia, jóvenes o pertenecientes a grupos étnicos

## **JURÍDICAS**

- Brindar medios reales para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, principalmente en los casos de búsqueda de reparación y restitución de derechos tras hechos cometidos en el marco del conflicto armado.

**Área resultado clave:** hábitat y territorio

**Área de actuación:** Tierra y desarrollo rural

**Programa:** Restitución de tierras

### **Objetivos específicos:**

- Entender la forma como las personas son afectadas de manera diferenciada por el conflicto, el desplazamiento forzado y el despojo.
- Dimensionar los obstáculos específicos o diferenciados que enfrentan las personas para acceder a la restitución.

### **Contexto:**

El conflicto interno colombiano, con más de 50 años, generó una crisis humanitaria sin precedentes, lo que en el marco de aplicación del modelo de justicia transicional, dio lugar a la creación de la ley de víctimas, 1448 de 2011, que tiene tres ejes fundamentales: Restitución de tierras, verdad y reparación.

En cuanto al proceso de Restitución de Tierras, la ley establece parámetros para que las víctimas despojadas o que abandonaron sus predios forzosamente, puedan acceder al goce efectivo de su derecho a la tierra. Los procedimientos establecidos pretenden ser una garantía para las víctimas de un acceso real al derecho.

La restitución de tierras es una medida reparativa, que en el caso de las mujeres debe contener un enfoque transformador, esto es, una restitución que busque transformar las condiciones previas, subvirtiendo las situaciones anteriores que ponía la tierra exclusivamente en manos de los hombres.

En materia de administración de justicia, la Convención de Belém do Pará obliga a los Estados a: ...1) Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso Efectivo a tales procedimientos; 2) establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces. (Belém do Pará, 1994, art. 7.f y g)

Teniendo en cuenta que el Estado colombiano ha ratificado la CEDAW, la Convención Interamericana de Derechos Humanos y la Convención de Belém do Pará, el estándar de debida diligencia le resulta obligatorio en la prevención y el tratamiento de las violaciones sobre derechos humanos en general y en los casos de violencia contra la mujer en particular.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras reconoce a las mujeres como sujetos de especial protección, más aún cuando en ellas confluyen otras circunstancias de discriminación histórica o vulnerabilidad, como orientación sexual e identidad de género diversa o pertenencia a comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras, rom.

En el Formato Único de Declaración deben anotarse todos los datos significativos sobre la mayor vulnerabilidad para la mujer. Por ejemplo, su condición de jefe de hogar, su estado gestante o lactante, su pertenencia a un grupo étnico, su edad o su condición de discapacidad, si fuere el caso.

Las mujeres víctimas del conflicto tienen trato especial, preferencial y prioritario en los trámites de restitución de tierras.

No sólo a que se les privilegie en la asignación de viviendas si tienen la condición de madres cabeza de familia, sino a que se les admita como beneficiarias de la restitución así su nombre no aparezca en los documentos de propiedad.

Con frecuencia, especialmente en zonas rurales, las mujeres no firman los documentos de propiedad de las fincas o predios porque son los hombres los que se encargan de los trámites de arriendos, ventas, compras, contratos de aparcería, etc. Así mismo,

muchas mujeres que viven en unión libre ignoran que tienen derecho al 50% de los bienes adquiridos durante el tiempo de vida en pareja.

Por ese motivo solo es necesario que demuestren que eran la pareja del propietario del bien en el momento del despojo para ser admitidas como beneficiarias.

Las mujeres víctimas que se encuentran en riesgo de sufrir nuevos ataques tienen también derecho a medidas de protección que se adecúen a una perspectiva de género y que estén acompañadas por medidas complementarias que se orienten a mitigar el riesgo y su vulnerabilidad.

En los procesos judiciales relacionados con el hecho o hechos victimizantes tienen derecho a no ser confrontadas con el agresor o los agresores.

**Área resultado clave:** Derechos Individuales Y Colectivos

**Áreas de actuación:** Fortalecimiento a la Democracia participativa, Asistencia sicosocial. Exigibilidad de derechos

**Objetivo específico:**

- Fortalecer la democracia, la paz y el desarrollo de la población a través de la defensa de los derechos humanos con enfoque de género.
- facilitar y orientar en el uso de los principios de igualdad y equidad, transparencia e información, indivisibilidad e interdependencia, participación y empoderamiento colectivo para reclamar derechos.

La adopción de miradas diferenciales, tanto para el trato de las personas como para la visibilización de sectores sociales específicos, resulta de gran importancia para la consolidación de espacios pacíficos. Justamente, para que los procesos de construcción de paz contemplen respuestas orientadas a superar las situaciones de desventaja (histórica o coyuntural) que afectan a grupos poblacionales determinados.

Incorporar la perspectiva de género al enfoque de derechos permite identificar las causas y los factores de diferente orden que impiden a las mujeres, obstaculizan o promueven el ejercicio pleno de sus derechos y la realización de dos principios básicos de los derechos humanos, el de la igualdad y la no discriminación desarrollados en la CEDAW y en las declaraciones y resoluciones internacionales. Desde el punto de vista de género, esta relación es fundamental en tanto el enfoque basado en derechos insiste en que cada persona tiene una demanda urgente basada en la justicia y, permite,



Calle 33 No 78-45 of. 302  
 PBX (57+4) 414 35 72  
[www.forjandofuturos.org](http://www.forjandofuturos.org)  
 Medellín > Colombia > SurAmerica  
 Twitter > @forjandofuturos

asimismo, que a las demandas de las mujeres, que son en muchas ocasiones ignoradas, se les dé una urgencia normativa suficiente.

## **LOS PRINCIPIOS DEL ENFOQUE DE DERECHOS Y SU ARTICULACIÓN CON EL ENFOQUE DE GÉNERO**

**PARTICIPACIÓN** Creando canales de participación, promoviendo la participación de las mujeres en la identificación de las necesidades, en las organizaciones mixtas y/o de base.

**RENDICIÓN DE CUENTAS** Identificación de instituciones responsables en el tema y en relación a derechos humanos y derecho internacional humanitario. Identificar capacidades necesarias para la exigibilidad de derechos de las mujeres.

**NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD** Identificar los grupos en situación de mayor vulnerabilidad por su posición y condición de desiguales. Desarrollo de datos/cifras desagregadas por sexo, edad, etnia.

**EMPODERAMIENTO** Identificación de capacidades necesarias para demandar y ejercer derechos, en grupos en situación de vulnerabilidad. Aspecto ligado a la participación activa de las mujeres.

**ARTICULACIÓN CON ESTÁNDARES EN DERECHOS HUMANOS** Establecer garantías para mujeres y varones, niñas y niños. Énfasis en el monitoreo de resultados de proceso y en la valoración de riesgos del mismo.